

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 218201 del acuerdo de fecha 24 de julio de 2026 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que el Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud convoca el «III Certamen Escolar Literario correspondiente al curso escolar 2025/2026».

BDNS (Identif.): 921979.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/921979>

Primero.— *Beneficiarios.*

La convocatoria está dirigida a los Centros Escolares que impartan el 3º ciclo de Educación Primaria (alumnado de 5º y 6º de Primaria matriculado en el actual Curso Escolar 2025/26 que elabore los trabajos literarios de acuerdo a estas bases). Cada centro podrá presentar un máximo de tres trabajos. Los centros tendrán total autonomía para organizar internamente la preselección de los trabajos de su propio alumnado.

Segundo.— *Objeto.*

El certamen tiene como finalidad promover y difundir la creación literaria entre el alumnado de los centros escolares de Sevilla, además fomentar la lectura y la escritura, desarrollar la creatividad, promover valores (solidaridad, igualdad, etc.) y ofrecer una plataforma para que los estudiantes se expresen y reciban reconocimiento, mejorando sus competencias comunicativas y su participación cultural. Se busca dar protagonismo a los alumnos como creadores, incentivando la expresión escrita, la creatividad y el interés por la literatura.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005.

Cuarto.— *Cuantía.*

Se concederá hasta un máximo de 35 premios de cien euros (100 €), líquidos cada uno, no estando sujeto a retención de IRPF. El importe estará condicionado por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y finalizará el 9 de octubre de 2026 (ambos inclusive).

Sexto.— *Otros datos.*

El relato breve puede ser tanto en verso como en prosa. Coincidiendo con los preparativos de la celebración del centenario de la Generación del 27, se anima a los estudiantes a que se inspiren para el trabajo en alguno de los dos relatos del poeta sevillano Luis Cernuda que se incluyen en la Base 4.2. de la Convocatoria. Quedarán descartados los trabajos que se detecten como copias o reproducciones.

En Sevilla a 24 de julio de 2026.—La Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Blanca Gastalver Molina.